



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

0603

000502

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2015-MDY

Yura, 03 de julio del 2015.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de junio del 2015, el Oficio N° 015-2015-JJV/CD con expediente administrativo N° 5469 y Carta con expediente administrativo N° 5940 presentado por el Coordinador Distrital de las Juntas Vecinales de Yura, el Informe N° 059-2015-CP-MDY emitido por la encargada de Control Patrimonial, el Informe N° 354-2015-MDY/GAJ emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, con respecto a la regularización de donación de sillas a favor de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana del distrito de Yura; y,



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los gobiernos locales representan a su vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Oficio N° 015-2015-JJV/CD con expediente administrativo N° 5469 y Carta con expediente administrativo N° 5940, el Coordinador Distrital de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana del distrito de Yura, solicita se regularice la donación de 29 sillas de plástico de color verde de propiedad de la Municipalidad, las cuales se encuentran en el local de JJ.VV. ubicado cerca de la iglesia de Ciudad de Dios (junto a la base de Serenazgo) dichas sillas son utilizadas para llevar a cabo reuniones de capacitación y organización propias de las Juntas Vecinales, ello en beneficio de la comunidad;



Sobre el mismo, a través del Informe N° 059-2015-CP-MDY la encargada de Control Patrimonial indica que se realizó la búsqueda en el sistema LordPRO, así como se buscó la orden de Compra de esa cantidad de sillas y no existe la relación de las 29 sillas, por lo que se coordinó con el anterior encargado de Control Patrimonial, quien indica que durante la Gestión Anterior se entregó la cantidad de 29 sillas a las JJ.VV no existiendo documentación que acredite tal entrega;

Que, en el presente caso se tiene que durante la Gestión Anterior se entregó a las JJ.VV de Seguridad Ciudadana del distrito de Yura, 29 sillas de plástico de color verde, sin que a la fecha se haya regularizado tal situación conforme lo señala el Informe N° 059-2015-CP-MDY, por lo que se debe realizar las acciones administrativas correspondientes para su regularización;

Que, el artículo 9° inc 25 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal. APROBAR LA DONACIÓN o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro (...);

Que, mediante Informe N° 354-2015-MDY/GAJ el Gerente de Asesoría Jurídica señala que por las consideraciones expuestas, resulta pertinente que a través del Concejo Municipal, se evalúe la aprobación de donación de 29 sillas de color verde a favor de las Juntas Vecinales de Seguridad ciudadana del distrito de Yura, toda vez que dichas sillas son utilizadas para reuniones de capacitación y organización propias de las juntas vecinales, ello en beneficio de la comunidad,



Que, de conformidad con lo expuesto en la parte expositiva del presente Acuerdo, los Informes Técnicos, el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, es que el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio del 2015, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, por Unanimidad, arribó al siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

488
0002

000501

ACUERDO:

Artículo primero: APROBAR en vías de regularización, la DONACION de 29 sillas de plástico de color verde de propiedad de la Municipalidad Distrital de Yura a favor de la Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana del distrito de Yura.

Artículo segundo: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración Financiera y a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, el cumplimiento del presente acuerdo, según lo que a cada área corresponde.

Artículo tercero: NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera y demás unidades orgánicas de la Municipalidad conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna P. Acrota Huamán
SECRETARIA GENERAL

LHGR/gpah
Archivo
c.c. Gerencia Municipal
c.c. Gerencia de Administración Financiera
c.c. Control Patrimonial
c.c. Gerencia de Asesoría Jurídica